



Provincia y Remitido por su Sra. para que esta Municipalidad informe cuanto le comete sobre la Reclamacion que hace á cerca de que se le exima del pago de la contribucion de cincuenta ochenta y ocho rs. sesenta y cuatro mrs. que á su nombre sale por racion de frutos civiles; y sesientos setenta y cuatro rs. que por el mismo concepto viene satisfaciendo como heredero de D. Diego Garcia Alcaraz; cuyas dos cantidades solicita queden reducidas á la de veinte y siete rs. que es lo que debe abonar con arreglo á los productos de la tierra que tiene en arrendamiento, y que resultan de la Relacion que acompaña al estudio escrito; y la Ciudad acordó: Pare á los tres Comisarios de Contribuciones para que digan lo que conde ren oportuno

Aut. Muleres  
sobre su cond<sup>ta</sup>

Se vio un memorial de Antonio Muleres Marcal, en solicitud de que esta Municipalidad informe cuanto le comete acerca de su conducta moral y politica desde que se retiró del servicio de las armas y permaneció en esta Ciudad; y se acordó: Que contando á esta Corporacion los buenos antecedentes morales y politicos de Antonio Muleres Marcal y haber observado este una conducta irreprehensible en el tiempo que permaneció en esta Ciudad desde que se retiró con licencia absoluta del servicio de las armas, no encuentra la Municipalidad inconveniente en que se libere el Certificado que solicita, y se devuelva el diligenciado al interesado á lo que

Sobre un par que le combenga  
primaria.

Se vio el informe emitido por los tres Comisarios de

